

**DECRETO** núm *1472* /2016.

Leída la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales. Recurso nº 325/2016 C. Valenciana 74/2016, denegando la petición solicitada en el recurso interpuesto por Damià Grané Moro, en representación de Sistemas e Imagen publicitaria, contra los pliegos del procedimiento de contratación *Concesión de dominio público mediante procedimiento abierto de la explotación de vallas publicitarias*, en el que solicita se adopten medidas provisionales consistentes en la suspensión del procedimiento.

De conformidad con el art. 21.a) de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en concordancia con el la Disposición Adicional Segunda, apartado 1) del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

RESUELVO

1.- Suspender el acto de apertura de las propuestas presentadas por los licitadores, mientras no se resuelva definitivamente por el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, el recurso nº 325/2016, interpuesto por Damià Grané Moro, en nombre y representación de Sistemas e Imagen publicitaria.

2.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento. Perfil del contratante, para conocimiento de los licitadores.

Quart de Poblet, 19 de mayo de 2016.

La alcaldesa,

Carmen Martínez Ramírez

El secretario,

José Llavata Gascón

